



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EDICTO

La Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ordinario laboral con radicado 05001310501320220044500 promovido por la señora LUZ JEANNETTE SEGURO PARRA contra COLPENSIONES, se profirió auto por medio del cual se ordenó cumplir lo resuelto por la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL, dentro de la acción de tutela a continuación se relacionará, disponiéndose la notificación a los herederos indeterminados del causante señor RAMÓN RICARDO DUEÑAS MARTINEZ y de considerarlo necesario en término de un (1) día presenten sus argumentos de defensa:

RADICADO DEL PROCESO:	11001020500020240064800
TIPO DE PROCESO:	Acción de Tutela
ACCIONANTE:	ERIKA ROCÍO DUEÑAS RINCÓN, LAURA ANDREA DUEÑAS RINCÓN y WILMER RICARDO DUEÑAS RINCÓN
ACCIONADO:	JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
FECHA DE AUTO:	29-04-2024
DECISIÓN:	Ordena Notificar

Se pone en conocimiento a los herederos indeterminados del causante señor RAMÓN RICARDO DUEÑAS MARTINEZ, que la H. Corte Suprema de Justicia ordenó la notificación a estos de la acción de tutela referida.

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial, en micrositio del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín por un (1) día hábil, hoy 30/04/2024, a las 8:00a.m.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 30/04/2024, a las 5:00 p.m.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Angela Maria Gallo Duque
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e49f3e64ed06507ef10d6adaaa20d9cdc5bc813030a37ad062aeafec4aad68e**

Documento generado en 30/04/2024 07:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>